

Toluca de Lerdo, México; a 03 de diciembre de 2025

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA “LXII”

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente **Iniciativa de Decreto por la que se declara la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo de madera del municipio de Rayón, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UNESCO señala que el patrimonio cultural inmaterial está compuesto por los conocimientos, técnicas y expresiones que dan sentido y pertenencia a una comunidad. Es, en esencia, aquello que mantiene viva nuestra identidad.

Bajo esta convicción, hoy someto a consideración de esta Soberanía la propuesta de reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México **la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo de madera del municipio de Rayón**.

Esta iniciativa no busca proteger solamente un objeto; busca salvaguardar un saber profundo, una forma de creación que ha dado rostro, fuerza y memoria a un pueblo.

La técnica artesanal del molinillo es un lenguaje transmitido de generación en generación; un legado que se aprende con paciencia, con respeto por la naturaleza y con un amor inmenso por la tradición.

Las raíces de esta técnica se remontan a tiempos prehispánicos, cuando nuestros pueblos originarios ya dominaban instrumentos para espumar el cacao, bebida sagrada asociada a la fertilidad y a la vida misma.

Diversos estudios afirman que este objeto data de la época prehispánica y posteriormente se fue adaptando hasta conformarse como se conoce hoy en día; durante la conquista se perfeccionó y se popularizó al ser un artefacto con el que la presentación del cacao, champurrado o atole cambiaba radicalmente otorgándole textura.¹

También llamado “chicoli”, vocablo que proviene del náhuatl moliniani, que significa mover, es un palillo cilíndrico con una rueda gruesa que, al girarse crea espuma, actualmente es uno de los utensilios tradicionales de la cocina mexicana más importantes.²

Esteban Terreros y Pando definió al molinillo como: «palo torneado con sus labores y huecos para batir el chocolate», en su diccionario publicado en 1787. Está descrito que fue inventado por los españoles que habitaban la Nueva España alrededor del año 1700 y que previamente se acostumbraba crear la espuma del chocolate caliente vaciando el contenido de un recipiente a otro en repetidas ocasiones.³

La técnica artesanal para la elaboración del molinillo, inicia con la elección de la madera proveniente del árbol de cacahuananche o aile, posteriormente se coloca ya sea en un torno de violín (donde se utilizan tanto

¹ <https://www.porlalibreedomex.com/?p=64119>

² Ibidem

³ [https://es.wikipedia.org/wiki/Molinillo_\(utensilio_de_cocina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Molinillo_(utensilio_de_cocina))

pies y manos), o en un torno eléctrico; el proceso para ambos tornos es carbonizado, es decir, sin ningún tinte, todo el decorado se obtiene a base de la fricción.

Durante todo el torneado de la madera se deben labrar los anillos y estos son los que otorgan la parte esencial a la herramienta espumadora, ya que son los encargados de introducir el oxígeno a la bebida, además que hacen un vacío en el tronco de la madera.

En este sentido la técnica artesanal para la elaboración del molinillo no sucede en una fábrica ni en una línea mecanizada.

Sucede en talleres familiares, en patios donde aún se escucha el giro del torno de violín, en manos que eligen la madera, que la tallan, la acarician y la convierten en una obra que respira historia.

Cada anillo, cada diseño obtenido por fricción, cada curva perfecta, es un acto de resistencia cultural.

Es la prueba viva de que nuestras tradiciones siguen de pie.

Esta técnica artesanal, perfeccionada a lo largo de siglos, es una herencia que fortalece la identidad del municipio de Rayón, pero que también pertenece a todo el Estado de México.

Su preservación no es solo un gesto de reconocimiento cultural; es un deber moral. Es un compromiso con quienes durante décadas han dedicado su vida a este oficio y con quienes mañana deberán heredarlo.

Por ello, esta Legislatura tiene la oportunidad histórica de enviar un mensaje claro: **lo que somos, lo que nos hace únicos, merece ser protegido.**

Con esta declaratoria no solo se garantiza la continuidad del conocimiento artesanal; se abren puertas al desarrollo económico, social y turístico del municipio de Rayón.

Se impulsa la capacitación, la difusión cultural, la creación de rutas turísticas y de espacios donde los visitantes puedan conocer, admirar y valorar este arte único.

Porque la preservación cultural también es desarrollo y La identidad progreso.

Al reconocer la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo como patrimonio cultural inmaterial, damos un paso audaz para afirmar nuestra identidad y garantizar que las futuras generaciones hereden este valioso legado.

Porque en el municipio de Rayón, la tradición del molinillo va más allá de lo material. Es un símbolo de resistencia y creatividad

Ya que cada molinillo que se crea es una historia que se cuenta.

Cada pieza es un hilo en el tejido de nuestra comunidad.

Por ello, elevar la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo de madera a la categoría de patrimonio cultural inmaterial, es una oportunidad para posicionar a Rayón como un centro de turismo cultural.

Por todo lo expuesto, y honrando la memoria, la creatividad y la fuerza de las y los artesanos de Rayón, someto respetuosamente a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que, de estimarla procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DECRETO NÚMERO

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo de madera del municipio de Rayón, como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de orden público e interés social, el fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Rayón, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la técnica artesanal tradicional para la elaboración del molinillo de madera del municipio de Rayón, que incluyan protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.